

**Objeto:**

Verificación de la gestión de los Centros de Atención

**Informe Ejecutivo**

**PROYECTO N° 007/22**

**Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat**

**Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario**

**Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones**

**Período auditado:**

2021 y primer trimestre de 2022.

**Alcance:**

Las tareas de campo fueron realizadas desde el 1 de mayo al 29 de julio de 2022 en la Dirección General Políticas Sociales en Adicciones, sita en Av. Piedra Buena 2380 3° piso. El período auditado es el comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de marzo de 2022.

**Normativa relevante:**

Ley N° 2.318

Resolución Conjunta N° 2.750-MEFGC/19

Resolución N° 1.095-MDHYHGC/21

Disposición N° 455-DGPSA/19

**Limitaciones al alcance:**

No existieron.

**Principales hallazgos/observaciones:**

No existe correspondencia entre la estructura formal interna que sustenta la actividad, y la división de áreas y responsabilidades realmente existente.

Se detectó faltante de documentación requerida por la normativa vigente en los expedientes de firma de convenios con comunidades terapéuticas.

En los expedientes de pago a los centros barriales comunitarios relevados no se encontraron constancias que permitan certificar la prestación de los servicios.

No hay correspondencia entre los objetivos generales de Casa Puerto definidos en el Protocolo de Intervención y su actual funcionamiento.

Se verificaron inadecuadas condiciones de infraestructura, seguridad y/o higiene en Casa Puerto.

**Equipo auditor:**

Lic. Hebe MARTINEZ

Lic. Nicolás E. MAURICIO

Dra. Luciana GERVASONI

Dra. Carla M. CASAROTTI

Dr. Andrés M. MORALES

**Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**


Emitió opinión.

**Conclusiones y principales recomendaciones:**

Las tareas de auditoría fueron realizadas en la Dirección General Políticas Sociales en Adicciones y se centraron en la verificación de la gestión de los Centros de Atención.

Del análisis de la normativa y los procesos existentes, surge la necesidad tomar medidas que propicien la correspondencia entre las normas vigentes en materia organizativa y la estructura interna existente.

Respecto de los procesos de firma de convenio, se recomienda incrementar los



niveles de control interno a efectos de propiciar que las organizaciones de la sociedad civil presenten la totalidad de la documentación exigida para la suscripción de los mismos.

Asimismo, se deberán realizar las gestiones necesarias con el propósito de que el efector Casa Puerto subsane las deficiencias de infraestructura, seguridad e higiene detectadas, y que esté en condiciones de cumplir con la totalidad de los servicios definidos por sus objetivos institucionales.

Por último, cabe destacar la colaboración del organismo auditado y el compromiso de subsanar las debilidades observadas.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe externo Reservado**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Informe Ejecutivo - Proyecto N° 007/22.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.